

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01519.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 43 y el párrafo 2° del artículo 26 ambos del C.G.P., por secretaría ofíciase al **SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - SISPRO**, para que informe a este Despacho las direcciones de los lugares de residencia o laborales de los demandados **JUAN MANUEL CAÑÓN GÓMEZ y CARMEN CECILIA CAÑÓN ROJAS**, de igual manera para que indique a que entidad promotora de salud, administradora de fondo de pensiones y/o administradora de riesgos laborales están afiliados los demandados.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 104 FIJADO HOY 20 DE AGOSTO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

